

remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

---

***ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Antonio Collado Castaño.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2081-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en

las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

---

***ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D<sup>a</sup> María Olga Borrillo León.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2367-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en

las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiéndole de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de abril de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra "Construcción de edificio para Gerencia de Área de Salud de Mérida".*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: C.O./00/06/03/C.A.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Construcción de edificio para Gerencia de Área de Salud de Mérida".

- b) División por lotes. No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida, Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 599.895 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (11.998,00 €).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Telefax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría e).
- b) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo-sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Cristóbal Colón, s/n.
  - 3ª Localidad y Código Postal: Mérida 06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 90 días.